Índice

Presentacion7
La medición de la esperanza de vida libre de limitaciones cognitivas y la esperanza de vida con limitaciones cognitivas en América Latina11 Nélida Redondo, Gilbert Brenes Camacho, Marcela Agudelo Botero, Carolina Guidotti, Dalia Romero, Moisés H. Sandoval
Teorías y medidas de convergencia demográfica: una aplicación a nivel subnacional en América Latina37 Gabriel Mendes Borges
Familias transnacionales de brasileños a principios del siglo XXI: aportes para el análisis y la medición65 Marden Campos
La fecundidad de las migrantes del Estado Plurinacional de Bolivia, el Paraguay y el Perú en el Área Metropolitana de Buenos Aires en la primera década del siglo XXI91 Javiera Fanta Garrido, Daniel Esteban Quiroga, Roberto Ariel Abeldaño
Niveles y tendencias de la fecundidad en niñas y adolescentes de 10 a 14 años en México y características de las menores y de los padres de sus hijos e hijas, a partir de las estadísticas vitales de nacimientos de 1990 a 2016117 Eloina Meneses, Mitzi Ramírez
Una metodología para estimar los femicidios en la Argentina a partir de las estadísticas vitales153 Jimena Kohan
Migración de retorno en el Paraguay: características e inserción sociolaboral185 Edith Arrúa, Sebastián Bruno
Transiciones demográficas, nuevas formas residenciales y segregación social: transformaciones recientes del espacio urbano de Bogotá217 Diva Marcela García García, Juan Antonio Módenes Cabrerizo
Segregación socioterritorial en la Región Metropolitana de Buenos Aires: análisis espacial intraurbano, características y evolución reciente, 2001-2010251 Albano Blas Vergara Parra
Dividendo demográfico y migración en El Salvador: ¿cuánto se ha perdido?285 Werner Peña, María Elena Rivera

Presentación

El número 106 de *Notas de Población* está conformado por 10 artículos, en cuya elaboración han participado 21 colaboradores, lo que denota el gran interés de las y los investigadores por contribuir a esta edición de la revista. Los artículos abordan, como es habitual, diversos temas de investigación, esta vez relacionados con la mortalidad, el transnacionalismo migratorio y la fecundidad de las migrantes, así como la fecundidad adolescente, el femicidio, la migración de retorno, la segregación en el espacio urbano y el dividendo demográfico. En suma, temas relevantes para los estudios de población y las políticas públicas.

En primer lugar, los autores Nélida Redondo, Gilbert Brenes Camacho, Marcela Agudelo Botero, Carolina A. Guidotti González, Dalia Romero y Moisés H. Sandoval, en su artículo "La medición de la esperanza de vida libre de limitaciones cognitivas y la esperanza de vida con limitaciones cognitivas en América Latina", analizan la relación entre dichas limitaciones y los años de vida en seis países (Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, México y Uruguay) a partir de los 60 años de edad, aplicando el método de Sullivan. Posteriormente, contrastan los resultados de las mediciones subjetivas con los de mediciones basadas en la aplicación de pruebas de deterioro cognitivo en dos de los países estudiados. Concluyen que existe una brecha entre las mediciones subjetivas y las objetivas, lo que podría indicar la subestimación del fenómeno cuando se utilizan las primeras.

Gabriel Mendes Borges, en su trabajo "Teorías y medidas de convergencia demográfica: una aplicación a nivel subnacional en América Latina", explora un tema sobre el que los estudiosos del ámbito de la demografía han debatido ampliamente, si bien no han llegado a conclusiones inequívocas. El mismo término "convergencia" puede interpretarse de diversas maneras. En este artículo, se analizan algunos indicadores de mortalidad y fecundidad y se propone una nueva metodología para interpretar este fenómeno. El autor utiliza varias medidas de convergencia para estudiar el caso de los estados del Brasil y señala, en su examen de los datos, que la combinación de distintas medidas proporciona una descripción adecuada de los procesos analizados.

En el siguiente artículo, titulado "Familias transnacionales de brasileños a principios del siglo XXI: aportes para el análisis y la medición", Marden Campos aborda el transnacionalismo desde un punto de vista tanto teórico como metodológico. El autor ofrece un marco conceptual para caracterizar las unidades familiares transnacionales, así como un análisis de las posibilidades y limitaciones de los datos del Censo de Población del Brasil de 2010 para la identificación y el estudio de las familias transnacionales. Los resultados del análisis revelan que, si bien la existencia de familias transnacionales es un fenómeno significativo en términos cuantitativos en algunas regiones del país, debido a la manera en que son recopilados, los datos no permiten caracterizar las relaciones familiares transnacionales entre los migrantes y sus familias. Así, el autor resalta la importancia de incorporar un enfoque familiar en el estudio de la migración internacional actual y la necesidad de realizar ajustes teóricos y metodológicos para dar cuenta de este hecho sociocultural.

Javiera Fanta, Daniel Esteban Quiroga y Ariel Abeldaño abordan el tema de la fecundidad de las migrantes en su trabajo titulado "La fecundidad de las migrantes del Estado Plurinacional de Bolivia, el Paraguay y el Perú en el Área Metropolitana de Buenos Aires en la primera década del siglo XXI". Los autores se proponen determinar cuál ha sido la contribución de las inmigrantes bolivianas, paraguayas y peruanas a la fecundidad total de la zona en el período 2001-2010. Para ello, comparan indicadores de fecundidad de cohorte y de período entre mujeres inmigrantes y nativas, y observan que las mujeres inmigrantes presentan un mayor nivel de fecundidad, hecho asociado a un calendario reproductivo más temprano que el de las nativas. Con todo, el aporte de estas mujeres inmigrantes a la natalidad es más bien moderado, por lo que su contribución a la fecundidad total es estadísticamente irrelevante.

Continuando con el tema de la fecundidad, el artículo de Eloina Meneses y Mitzi Ramírez, "Niveles y tendencias de la fecundidad en niñas y adolescentes de 10 a 14 años en México y características de las menores y de los padres de sus hijos e hijas, a partir de las estadísticas vitales de nacimientos de 1990 a 2016", tiene un doble propósito: realizar un diagnóstico del embarazo en niñas y adolescentes menores de 15 años en México y caracterizar, desde una perspectiva sociodemográfica, a las madres menores de 15 años y a los progenitores de sus hijos e hijas, a partir de la reconstrucción de estadísticas vitales de nacimientos de 1990 a 2016. Entre los hallazgos más importantes que presentan las autoras, se observa un aumento considerable de la fecundidad adolescente e infantil en el período de análisis, principalmente en el área rural, así como el hecho de que una gran mayoría de estas niñas y adolescentes se encuentran unidas o en matrimonio, muestran rezago escolar, se dedican a los quehaceres del hogar y tienen pocas oportunidades de continuar sus estudios. Por último, los padres de sus hijos e hijas suelen ser mayores que ellas y, en general, cuentan con un trabajo remunerado.

El siguiente artículo, elaborado por Jimena Kohan y titulado "Una metodología para estimar los femicidios en la Argentina a partir de las estadísticas vitales", constituye una propuesta novedosa para cuantificar este preocupante fenómeno social puesto de relieve por los movimientos de mujeres y por los defensores de los derechos humanos, entre otros actores. Si bien parte definiendo el femicidio como un tipo de homicidio que tiene su origen en la dinámica de las relaciones de poder y desigualdad entre hombres y mujeres, la autora identifica una serie de dificultades para investigar este problema, como la ausencia de una definición unívoca, la existencia de fuentes diversas, heterogéneas e incompatibles entre sí y la escasa rigurosidad estadística de dichas fuentes, que dificulta, a su vez, la posibilidad de comparar los datos obtenidos. Dichas carencias constituyen la motivación para llevar a cabo este estudio. La fuente de datos original es el Informe Estadístico de Defunción, que contiene las causas de muerte catalogadas según la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas de Salud Conexos (CIE-10). De esta manera, se construye una definición operacional de "femicidio" que incluye las defunciones de mujeres por causas externas: agresiones (homicidas) y aquellas donde se puede suponer una intencionalidad. Sobre la base de datos del período 2002-2010, se encuentra que el número de femicidios en la Argentina no se incrementó en dicho período.

Si bien la migración internacional es un tema que se encuentra cada vez más presente en la agenda de investigación, el tema del retorno no ha sido de los más estudiados. Edith Arrúa y Sebastián Bruno abordan este tema en su trabajo "Migración de retorno en el Paraguay: características e inserción sociolaboral". Teniendo en cuenta los cambios en los patrones migratorios relacionados con el retorno en el Paraguay, resulta pertinente estimar su magnitud, sus características sociodemográficas, los diferenciales de inserción laboral y los patrones generales de los itinerarios migratorios. A través de una encuesta ad hoc, los autores estimaron que, en los últimos diez años, regresaron a su país de origen 67.541 paraguayos de 18 años y más. En este universo, destaca la preeminencia del retorno desde la Argentina, relativamente invisibilizado por la mayor problematización social del retorno desde España. En cuanto a la inserción laboral de los retornados, predominan el trabajo por cuenta propia y el desarrollo de actividades laborales en unidades económicas de micro y pequeña escala. Finalmente, la periodización de los itinerarios permite observar la importancia de la emigración entre 2004 y 2008 y del retorno entre 2013 y 2016.

A continuación, se incluyen dos trabajos que comparten una aproximación territorial a los problemas de población. El primero de ellos, "Transiciones demográficas, nuevas formas residenciales y segregación social: transformaciones recientes del espacio urbano de Bogotá", elaborado por Diva García y Juan Módenes, se centra en Bogotá. En él se analizan las transformaciones de la ciudad en las últimas décadas, buscando comprender la relación entre la oferta residencial (tipos y cantidades de viviendas) y la demanda residencial, influida por el perfil de los hogares, que se ha venido transformando en función de los cambios de los patrones demográficos y las nuevas formas de entender la vida familiar. La estrategia metodológica empleada fue el trabajo con microdatos censales de 1993 y 2005 (las ediciones más recientes en el caso de Colombia), relacionando las variables exploradas mediante la técnica de clúster. Los autores concluyen que la convergencia de las transformaciones urbanas (terrenos disponibles, infraestructura y procesos de expansión), de la vivienda (tipologías y tamaños residenciales) y de las formas de ocupación (tamaño y tipo de los hogares, densidad dentro de la vivienda), ha dado lugar a una forma específica de poblamiento de Bogotá, que sugiere la existencia de un sistema residencial dual, muy dependiente de las condiciones socioeconómicas de los hogares. A ello se suma la existencia de patrones de segregación demográfica, apreciables en las diferencias de tamaño de los hogares, lo que contribuye a reforzar la exclusión y la vulnerabilidad.

En el segundo artículo relacionado con esta línea de investigación, "Segregación socioterritorial en la Región Metropolitana de Buenos Aires: análisis espacial intraurbano, características y evolución reciente, 2001-2010", Albano Vergara se propone medir la segregación residencial en tres grupos sociales desfavorecidos (hogares de nivel socioeconómico bajo, hogares con carencias habitacionales y hogares con jefes inmigrantes del Estado Plurinacional de Bolivia, el Paraguay y el Perú) en la Región Metropolitana de Buenos Aires, con el fin de detectar los principales cambios ocurridos entre 2001 y 2010. Se busca averiguar si en el período tuvo lugar un proceso de mayor segregación de dichos grupos —considerados los más desaventajados respecto al acceso a la ciudad— o si, por el contrario, se redujo la segregación residencial tras una década de crecimiento económico y mejoras distributivas. Los resultados apuntan al mantenimiento de la segregación en el período analizado y, en concreto, a la intensificación de la segregación residencial en el caso de los inmigrantes.

Este número de *Notas de Población* se cierra con un trabajo sobre el bono demográfico, tema que continúa siendo relevante en algunos países de la región. Se trata del artículo de los autores Werner Peña y María Elena Rivera, titulado "Dividendo demográfico y migración en El Salvador: ¿cuánto se ha perdido?". Peña y Rivera comienzan destacando el particular momento demográfico en que se encuentra la población de El Salvador, que supone que la relación de dependencia continuará disminuyendo hasta 2032-2033, por lo que el país seguirá disfrutando de una condición demográfica favorable durante los próximos 15 años. Sin embargo, advierten que, para aprovechar los potenciales beneficios asociados, el país debe implementar las medidas de política pública correspondientes. De acuerdo con los datos, la baja inversión en capital humano y la productividad laboral también modesta no estarían permitiendo a El Salvador obtener todos los beneficios que el dividendo demográfico puede proporcionar. Los autores ponen de relieve que, si bien la contribución del dividendo demográfico al crecimiento del producto ha sido positiva, la emigración de salvadoreños en edades productivas estaría impidiendo al país extraer el máximo provecho posible de este fenómeno.

Comité Editorial de Notas de Población

Una metodología para estimar los femicidios en la Argentina a partir de las estadísticas vitales1

Jimena Kohan²

Recibido: 10/03/2018 Aceptado: 30/04/2018

Resumen

En este artículo se propone y desarrolla una metodología destinada a cuantificar los femicidios en la Argentina a partir de las estadísticas vitales. En primer lugar, se revisa bibliografía nacional e internacional acerca de la temática, advirtiéndose una gran heterogeneidad, tanto en su conceptualización como en su medición. Se analiza el Informe Estadístico de Defunción, las variables y la clasificación de las causas de muerte según la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas de Salud Conexos (CIE-10). De esta manera, se arriba a una definición operacional de femicidio, que incluye las defunciones de mujeres por causas externas: agresiones (homicidas) y aquellas donde se puede suponer una intencionalidad³. La metodología de estimación se basa en datos del período 2002-2010 y así se llega a una aproximación estadística y a conocer las particularidades que adquiere este fenómeno en la Argentina durante dicho período. Por último, se realiza un balance del recorrido realizado, en términos de precisión de la metodología de estimación y relevancia para el estudio de la problemática.

Palabras clave: muertes violentas, femicidios, violencia contra la mujer, homicidios, metodología, estadísticas vitales, Argentina.

Este artículo forma parte de la tesis "Una aproximación a los femicidios en Argentina a partir de las estadísticas vitales (2002-2010)" de la Maestría en Demografía Social. Universidad Nacional de Luján. Directores: Carlos Grushka y Silvia Chejter.

Licenciada en Estadística de la Universidad Nacional de Tres de Febrero (UNTREF) y Magíster en Demografía Social de la Universidad Nacional de Luján. Afiliación institucional: UNTREF. Correo electrónico: jimenakohan@gmail.com.

La expresión "agresión (homicida)" aparece en OPS (2008), vol. 3, pág. 616.

Abstract

This article proposes and develops a methodology to quantify femicides in Argentina on the basis of vital statistics. It first reviews Argentine and international literature on the subject, in which it finds that both the conceptualization and measurement of femicide is highly diverse. It also analyses the statistical death report form, and the variables and classifications of causes of death according to the International Statistical Classification of Diseases and Related Health Problems (ICD-10). The study thus arrives at an operational definition of femicide, which includes women's deaths due to external causes: assault (homicides) and those in which intentionality may be inferred. The estimation methodology, which is based on data for the period 2002-2010, is used to develop a statistical approach and ascertain the specificities of femicide in Argentina over the study period. Lastly, the article gives an account of the methodological precision and relevance to the study of the issue.

Keywords: violent death, femicide, violence against women, homicide, methodology, vital statistics, Argentina.

Résumé

Cet article propose et expose une méthodologie permettant de quantifier le féminicide en Argentine sur la base des statistiques vitales. En premier lieu, l'auteur passe en revue la bibliographie nationale et internationale sur le sujet, laquelle présente une grande hétérogénéité, tant dans sa conceptualisation que dans sa mesure. L'article analyse ensuite le rapport statistique des décès, les variables et la classification des causes de décès selon la Classification statistique internationale des maladies et des problèmes de santé connexes (CSI-10), afin de parvenir à une définition opérationnelle du féminicide, qui comprend les décès de femmes résultant de causes externes: les agressions (homicides) et celles où l'intentionnalité peut être présumée. La méthodologie d'estimation est basée sur les données de la période 2002-2010, permettant ainsi d'obtenir une approximation statistique et de connaître les particularités que ce phénomène acquiert en Argentine au cours de cette période. Enfin, il est procédé à une évaluation des progrès réalisés en termes de précision de la méthodologie d'estimation et de sa pertinence pour l'étude de la problématique.

Mots clés: morts violentes, féminicides, violence faite aux femmes, homicides, méthodologie, statistiques vitales, Argentine.

Introducción

Los homicidios de mujeres no constituyen un fenómeno nuevo, pero recién en las últimas décadas algunos de ellos —vinculados a la violencia contra las mujeres— comienzan a ser nombrados en el campo social, político y académico como "femicidios", con lo que se reivindica el reconocimiento de su especificidad4.

El concepto de femicidio remite a diferentes tipos de homicidios que pueden darse tanto en el ámbito privado como público, entre personas conocidas o desconocidas. Es decir, en distintas situaciones, contextos, modalidades y relaciones entre víctima y victimario, pero siempre originados por la dinámica de las relaciones de poder entre varones y mujeres.

En opinión de Chejter (1998), es la inglesa Jalna Hanmer quien introduce una de las primeras definiciones sociológicas de la violencia contra las mujeres, precisando que el concepto remite al uso de la fuerza o a su amenaza, así como al hecho de impulsar o constreñir a las mujeres a comportarse de determinadas maneras. Según Hanmer (1981), la muerte se encuentra en un extremo del contínuum, mientras que la amenaza de fuerza se ubica en el otro. Entre ambas existiría una variedad de sucesos cotidianos: desde las heridas y los daños corporales serios hasta el abuso deshonesto y la violación. Chejter (2008) añade que la idea de intencionalidad es fundamental para comprender el sentido de esa violencia y resalta que tanto la violencia contra la mujer como el femicidio solo pueden comprenderse en el marco de las relaciones de inequidad entre varones y mujeres. En los últimos años se avanzó notoriamente en el conocimiento de las distintas manifestaciones y dinámicas de este fenómeno, y se ha puesto en evidencia su carácter social, con duras críticas a las concepciones que calificaban a estas prácticas de patológicas y excepcionales.

En América Latina —y específicamente en la Argentina— se han publicado investigaciones procedentes de las ciencias sociales y jurídicas sobre el tema, documentos donde se discuten los pros y contras de crear un nuevo tipo legal (Toledo Vásquez, 2008; Chejter, 2011). En otros estudios (tales como CLADEM, 2007 y 2008) se tiende a remarcar las dificultades para medir o realizar algún tipo de aproximación cuantitativa al fenómeno. La principal limitación que tienen estas fuentes es que definen la práctica de manera heterogénea; en algunos casos usan distintos criterios de clasificación y en otros recurren a datos parciales (por ejemplo, utilizan distintas fuentes para el análisis de un mismo período, lo que dificulta la comparabilidad).

La Argentina, al igual que la mayoría de los países de la región, carece de estadísticas uniformes, lo que constituye una seria dificultad para investigar de manera cuantitativa y cualitativa los femicidios.

Algunos autores utilizan la palabra "femicidio" y otros optan por "feminicidio". En las citas y referencias incluidas en este documento se respetará el uso que hace cada uno de ellos.

Para sintetizar, estos obstáculos se deberían a:

- la ausencia de una definición unívoca:
- la existencia de fuentes diversas, heterogéneas e incompatibles entre sí;
- la escasa rigurosidad estadística de dichas fuentes, y
- la imposibilidad de comparar los datos obtenidos.

La falta de estadísticas oficiales que habiliten el acercamiento y abordaje de esta problemática, con un conocimiento acabado de su real dimensión, es lo que ha impulsado el presente trabajo. La posibilidad de contar con estas estadísticas sería un aporte e insumo para el diseño y la implementación de políticas públicas específicas.

El trabajo está organizado en tres secciones:

- En la sección A se presentan el tema y los antecedentes. Se analiza el concepto de femicidio y se plantea una selección de estudios cuantitativos publicados a nivel nacional e internacional.
- En la sección B se exponen el Informe Estadístico de Defunción, la CIE-10 y las estadísticas vitales como fuente de datos para estimar los femicidios.
- En la sección C se presentan los resultados: la definición operacional que permite cuantificar el fenómeno y el análisis de los resultados obtenidos a través de esta metodología implementada para la Argentina en el período 2002-2010.

La clasificación que se establece en este trabajo permite estimar los femicidios ocurridos en la Argentina anualmente, enfrentando el gran desafío metodológico que implica la utilización de una fuente de datos que no fue pensada para tal fin. De esta manera, se estaría en condiciones de cubrir una de las grandes falencias de los estudios sobre esta problemática social: la ausencia de estadísticas específicas, confiables y comparables entre distintas poblaciones.

A. Antecedentes

El concepto de femicidio o feminicidio

Como en todo análisis sociodemográfico, es fundamental contextualizar y conocer los debates existentes respecto del concepto a investigar. El trabajo despliega un análisis detallado de la concepción teórica del concepto de femicidio y concluye en la inexistencia de una definición única y unívoca. La literatura académica, ya sea con una mirada sociológica, antropológica o jurídica, muestra conceptualizaciones y enfoques heterogéneos.

Sin embargo, estos enfoques coinciden en que el concepto remite a los homicidios de mujeres, ya sea que ocurran en el ámbito privado o público, y siempre está asociado a la noción de violencia contra las mujeres.

Se elaboró una síntesis de los principales aportes a la definición del concepto de femicidio o feminicidio de seis autoras provenientes del campo de las ciencias sociales (véase el diagrama 1).

Diagrama 1

Femicidio o feminicidio: conceptualización y enfoque desde un punto de vista social y jurídico, selección de autoras

Abogada, chilena, Doctora en Ciencias Sociales, sudafricana, vive en los La noción de femicidio incluye a los crímenes Estados Unidos ocurridos en la esfera privada y pública. Es la primera en introducir el término en las ciencias La violencia de género afecta de manera sociales. Femicide es la forma más extrema de violencia desproporcionada a las mujeres, por lo tanto, es contra las mujeres. Russell y Caputi (1992) establecen una forma de discriminación contra la mujer. que el femicidio es el resultado final de un contínuum de Cita a la Convención de Belém do Pará cuando terror que deriva de las múltiples manifestaciones de la hace referencia al concepto de género, donde no violencia hacia las mujeres por distintas causas. Russell y figura una definición de qué se entiende por género. Harmes (2006) afirman que el femicidio se encuentra en (Toledo Vásquez, 2008) el extremo de un continuo de terror sexista a mujeres llamado "terrorismo sexual": violaciones, tortura, mutilaciones, esclavitud sexual, abuso sexual infantil y acoso sexual. Cuando estos actos culminan en la muerte se habla de femicidio. Socióloga, argentina. Sostiene que el concepto de femicidio es un efecto de las relaciones de inequidad entre los varones y las mujeres, tiene un carácter social Julia Estela y político, no es lonárrez un asunto personal. Es necesario alejarse de las explicaciones que dicen que el Doctora en Ciencias Sociales, mexicana. victimario actúa movido por Afirma que los femicidios se definen por fuerzas irracionales como la Conceptualización el carácter sexual de este tipo de pasión o la venganza, ya que de y enfoque del FEMICIDIO/ asesinatos. En ese sentido, expresa que algún modo estarían justificando los hombres violentos "hacen uso del sus actos. derecho patriarcal de penetrar los **FEMINICIDIO** El femicidio debe ser comprendido cuerpos de las mujeres y las menores, en el contexto más amplio de las por medio del ejercicio de este poder de relaciones de dominio y control género para someter el cuerpo de las masculino sobre las mujeres, otras, el cual subsiste a través de los relaciones naturalizadas en la siglos" (Dworkin, 1997, citada en cultura patriarcal, en sus múltiples Monárrez Fragoso, 2005, pág. 198). mecanismos de violentar, silenciar y permitir su impunidad. (Cheiter, 2008) Antropóloga, mexicana. Antropóloga, argentina. Utiliza el concepto de femicidio y sostiene que este es interpretado como el concepto de homicidio que solo Habla de feminicidio, dice que son crímenes del patriarcado y que es importante no clasificarlos especifica el sexo de las víctimas solamente como homicidios de mujeres, sino por la El feminicidio es un crimen de Estado porque no da especificidad de este tipo de asesinatos garantías a las mujeres y no crea condiciones de seguridad para sus vidas. "Cuando el estado es parte También los define como crímenes corporativos o crímenes de segundo Estado, que tienen que ser estructural del problema por su signo patriarcal y por su entendidos en el "marco de una red de poder ilegal preservación de dicho orden, el feminicidio es un crimen de Estado" (Lagarde, 2008, pág. 216). que coexiste con el poder estatal" (...) "es un estado paralelo donde prevalece la dimensión genocida de Debería ser considerado un delito de lesa humanidad la violencia". (Segato, 2006, pág. 11) por ser un crimen de Estado.

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de J. Caputi y D. E. Russell, "Femicide: sexist terrorism against women", Femicide: The Politics of Woman Killing, J. Radford y D. E. Russell (eds.), Nueva York, Twayne Publishers, 1992; D. E. Rusell y R. A. Harmes (eds.), Feminicidio: una perspectiva global, Ciudad de México. Universidad Nacional Autónoma de México, 2006; M. Lagarde y de los Ríos, "El feminicidio, delito contra la humanidad", Femicidio, justicia y derecho, Comisión Especial para Conocer y Dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Feminicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada, Ciudad de México, H. Congreso de la Unión, 2005; M. Lagarde y de los Ríos, "Antropología, feminismo y política: violencia feminicida y derechos humanos de las mujeres", Retos teóricos y nuevas prácticas, M. Bullen y M. C. Díez Mintegui (coords.), San Sebastián, Ankulegi, 2008; R. L. Segato, "Qué es un feminicidio: notas para un debate emergente", Revista Mora, Nº 12, 2006; J. Monárrez Fragoso, "Elementos de análisis del feminicidio sexual sistémico en Ciudad Juárez para la viabilidad jurídica", Femicidio, justicia y derecho, Ciudad de México, H. Congreso de la Unión, 2005; P. Toledo Vásquez, "¿Tipificar el femicidio?", Anuario de Derechos Humanos 2008, Nº 4, 2008 [en línea] https://anuariocdh.uchile.cl/index.php/ADH/ article/view/13660/13942, y S. Chejter, Femicidios: desafíos teóricos y perfiles estadísticos, Buenos Aires, Centro de Encuentros Cultura y Mujer (CECYM), 2008.

La socióloga sudafricana Diane E. H. Russell, radicada en los Estados Unidos, fue la primera en introducir, en los años noventa, el término femicide en las ciencias sociales y lo definió como la manera más cruenta de violencia contra las mujeres.

Caputi y Russell (1992) establecen que el femicidio es el resultado final de un contínuum de terror que deriva de las múltiples manifestaciones de la violencia hacia las mujeres por distintas causas, que van desde los homicidios de pareja hasta la muerte provocada por las mutilaciones genitales o por una cirugía estética. También afirman la necesidad de contar con una palabra específica para este tipo de homicidio a fin de darle un significado político y aseguran que "femicidio" es la palabra que describe de manera clara los asesinatos de mujeres por parte de los hombres impulsados por el desprecio, el placer o el sentido de la propiedad sobre ellas.

Por su parte, la mexicana Julia E. Monárrez Fragoso, Doctora en Ciencias Sociales, sostiene que a los femicidios los define su carácter sexual y, en ese sentido, expresa que los hombres violentos "hacen uso del derecho patriarcal de penetrar los cuerpos de las mujeres y las menores, por medio del ejercicio de este poder de género para someter el cuerpo de las otras, el cual subsiste a través de los siglos" (Dworkin, 1997, citada en Monárrez Fragoso, 2005, pág. 198).

La antropóloga mexicana María Marcela Lagarde y de los Ríos (2005) considera los feminicidios como crímenes misóginos basados en una enorme tolerancia social a la violencia contra las mujeres. Además, destaca la responsabilidad del Estado, que falla tanto en la prevención de la violencia como en el castigo a los agresores y homicidas. La autora no utiliza el concepto de femicidio, sino el de feminicidio, y afirma que para que se llegue a esa situación concurren de manera criminal varios factores: el silencio, la omisión, la negligencia y la colusión de autoridades encargadas de prevenir y erradicar estos crímenes. Lagarde y de los Ríos afirma que el feminicidio es un crimen de Estado debido a que este no es capaz de garantizar la vida y la seguridad de las mujeres respecto de los distintos tipos de violencia cotidiana.

En castellano femicidio es una voz homóloga a homicidio y sólo significa homicidio de mujeres. Por eso, para diferenciarlo, preferí la voz feminicidio y denominar así al conjunto de violaciones a los derechos humanos de las mujeres que contienen los crímenes y las desapariciones de mujeres y que, estos fuesen identificados como crímenes de lesa humanidad. El feminicidio es el genocidio contra mujeres y sucede cuando las condiciones históricas generan prácticas sociales que permiten atentados violentos contra la integridad, la salud, las libertades y la vida de niñas y mujeres. En el feminicidio concurren en tiempo y espacio, daños contra niñas y mujeres realizados por conocidos y desconocidos, por violentos, —en ocasiones violadores—, $y\ asesinos\ individuales\ y\ grupales, o casionales\ o\ profesionales, que\ conducen\ a\ la\ muerte\ cruel$ de algunas de las víctimas (Lagarde y de los Ríos, 2008, pág. 216).

La antropóloga argentina Rita Segato propone una conceptualización sobre la base de la particularidad de algunos asesinatos que se han venido cometiendo desde 1992 en Ciudad Juárez (México). Destaca que se trata de crímenes corporativos y los califica como

crímenes de segundo Estado: es decir, que deben ser comprendidos en el marco de una red de poder ilegal, que coexiste con el poder estatal. Asimismo, subraya la importancia de elaborar tipologías específicas de los feminicidios con el objeto de generar datos más precisos y disponer de categorías jurídicas específicas para identificar a los culpables de los crímenes. La autora afirma que "no son crímenes comunes" asociados a los crímenes "de género de motivación sexual o de falta de entendimiento en el espacio doméstico, como afirman frívolamente agentes de la ley, autoridades y activistas", sino que son crímenes de corporación o de segundo Estado, ya que la violencia predomina en una dimensión genocida (Segato, 2006). Sugiere utilizar el concepto de feminicidio para "desenmascarar el patriarcado como una institución que se sustenta en el control del cuerpo y la capacidad punitiva sobre las mujeres", y mostrar la órbita política de los asesinatos de mujeres que siempre son consecuencia de ese control y de la capacidad punitiva.

La socióloga argentina Silvia Chejter, afirma que el concepto de femicidio es un efecto de las relaciones de inequidad entre los varones y las mujeres, tiene un carácter social y político, no es un asunto personal. También señala que es necesario alejarse de las explicaciones que dicen que el victimario actúa movido por fuerzas irracionales como la pasión o la venganza, ya que de algún modo estarían justificando sus actos.

La abogada chilena Patsilí Toledo Vásquez, otra autora destacada en el estudio y la tipificación de los femicidios, señala que:

El concepto de femicidio o feminicidio, sin embargo, ha sido ampliamente utilizado en la literatura feminista y en el movimiento de mujeres por más de una década, para aludir a -e inicialmente, hacer públicamente visibles- los homicidios de mujeres por el hecho de ser tales en un contexto social y cultural que las ubica en posiciones, roles o funciones subordinadas, contexto que, por tanto, favorece y las expone a múltiples formas de violencia (Toledo Vásquez, 2008, pág. 213).

A su juicio, la concepción de femicidio se refiere a los crímenes efectuados en el círculo privado y público, de la misma manera en que se define la violencia contra la mujer en la Convención de Belém do Pará, cuando se señala que se considera violencia contra la mujer cualquier hecho o comportamiento "basado en su género" que origine muerte o "cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado". La autora afirma que lo innovador de la Convención es que fue el primer tratado internacional donde se incluyó la expresión de género, a pesar de que desde los años setenta las ciencias sociales la venían aplicando, pero sin concederle una definición (Toledo Vásquez, 2008, pág. 214).

A su vez, en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, sujeto al sistema universal, también se incluyó el concepto de género y se indica que hace referencia a los sexos masculino y femenino en la composición de la sociedad. Toledo Vásquez indica que esta es una definición desaprobada desde distintas configuraciones, coincidentes en el concepto de género como "la construcción social que subyace al entendimiento de la feminidad y la masculinidad en un contexto dado. Por ello la violencia de género, basada

en el género o por razones de género es una categoría que comprende la violencia contra las mujeres —la forma más masiva y persistente de violencia de género— pero que no se limita a ella" (Toledo Vásquez, 2008, pág. 214). También incluye a quienes tienen orientación o identidades de género diferentes a las predominantes en nuestras sociedades, tales como: "...lesbianas, homosexuales, personas intersex, trangénero o transexuales, así como ciertas formas de violencia que incluso pueden afectar a hombres que siguen o deben seguir los patrones de género dominantes (como en casos de reclutamiento de niños en Fuerzas Armadas)" (Toledo Vásquez, 2008, pág. 214). De todas maneras, la violencia de género en sus distintas expresiones, incluso la sexual, concierne asimétricamente a las mujeres. Por esta razón, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer destacó que la violencia ejercida contra las mujeres, ya sea por su condición de mujeres o porque las perjudica de manera desmedida, es discriminación contra la mujer.

Continuando con la definición del concepto de femicidio, en ONU-Mujeres/ACNUDH (2014), los enunciados sobre el tema prosiguen con argumentos similares a los de años atrás:

... 32. No existe una definición consensuada de los conceptos de "femicidio" y de "feminicidio". Su alcance, su contenido y sus implicaciones son todavía objeto de amplios debates tanto en las ciencias sociales como en la acción política y en los procesos legislativos nacionales. Sus acepciones varían según el enfoque desde el cual se examina y la disciplina que lo aborda (...).

34. La definición ha variado de acuerdo con la propia transformación del fenómeno y con el debate de amplios grupos de activistas, académicas y defensoras de los derechos de las mujeres. En América Latina, la expresión "femicidio" ha sido definida de diferentes formas (ONU-Mujeres/ACNUDH, 2014, pág. 13).

Las autoras mencionadas coinciden en que el concepto de femicidio enmarca a los asesinatos de mujeres por razones de género. Se trata de homicidios ocurridos tanto en el ámbito público como privado, provocados por personas conocidas por las víctimas o por extraños, donde el denominador común es su asociación a algunas de las formas específicas de violencia contra las mujeres.

A modo de síntesis, ONU-Mujeres y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) elaboraron un protocolo donde se define al femicidio como:

...la muerte violenta de mujeres por razones de género, ya sea que tenga lugar dentro de la familia, unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, en la comunidad, por parte de cualquier persona, o que sea perpetrada o tolerada por el Estado y sus agentes, por acción u omisión (ONU-Mujeres/ACNUDH, 2014, pág. 14).

En este trabajo, se considera femicidio a las defunciones de mujeres que estén registradas con causas de muerte externas: por agresiones (homicidas) y también aquellas en que se puede suponer una posible intencionalidad.

La medición de los femicidios

Según el Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer (CLADEM, 2007), se hace indispensable alcanzar una definición consensuada y así acceder a una cuantificación objetiva de la problemática del femicidio.

Es justamente el carácter social y político del fenómeno lo que trae aparejada la ineludible presencia de los Estados para reconocerlo y enfocar las respectivas políticas públicas en los ámbitos jurídico, legal, sanitario y educativo, entre otros.

Aunque los femicidios se cometen en todas partes del mundo, no todos los países han implementado estudios para su conocimiento, abordaje, evaluación y prevención.

En Australia, el Canadá y España, por ejemplo, se han realizado encuestas nacionales sobre violencia de género y a partir de ellas —entre otros indicadores— se estima el número de femicidios por año. La dificultad que encierra este tipo de estudios es que solo se pueden comparar aquellas variables que coinciden con las definiciones utilizadas y es muy complejo hallar algún tipo de homogeneidad entre los diversos países. A su vez, los altos costos de estas encuestas y la necesidad de repetirlas en el corto plazo para contar con estadísticas actualizadas son dos factores limitantes. Esta es la razón por la cual no es habitual que se realicen en América Latina.

La investigación efectuada por Carcedo y Sagot (2000) se considera una de las primeras en la recopilación y medición de los homicidios de mujeres por razones de género. Las autoras realizaron un estudio exploratorio en Costa Rica, para el período 1990-1999. Partieron de los asesinatos de mujeres registrados en el Organismo de Investigación Judicial y completaron estos datos con información publicada en periódicos. También indagaron en los Anuarios Estadísticos del Organismo de Investigación Judicial y en los expedientes relacionados con la investigación judicial. Destacan las limitaciones de las fuentes de datos, tanto oficiales como periodísticas, para el estudio de los femicidios.

El CLADEM (2007 y 2008) ha realizado diferentes monitoreos sobre femicidios y feminicidios en Bolivia (Estado Plurinacional de), el Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, el Paraguay, el Perú y la República Dominicana con el objeto de obtener un primer diagnóstico en estos países. Consigue aunar una metodología de monitoreo mediante una contextualización económica, social, política, educativa y legislativa en dichos países. A fin de identificar los casos de femicidio o feminicidio, desarrolla conceptualmente el término y plantea sugerencias a los Estados para que puedan llegar a disponer de sistemas estadísticos nacionales sobre violencia. Las investigaciones realizadas son valiosas para conocer la información disponible en cada país, pero dejan en evidencia el arduo trabajo que demanda contar con estadísticas confiables. También se advierte acerca de la heterogeneidad de fuentes para el registro de femicidios (provenientes de periódicos, archivos policiales, judiciales y autopsias), lo cual, como es evidente, dificulta la comparabilidad.

En España se elaboró el "II Informe internacional" del Centro Reina Sofía para el Estudio de la Violencia (2006) en función de un relevamiento de instituciones de casi

70 países. De ellos, 40 suministraron datos sobre asesinatos de mujeres en general, 26 brindaron información de asesinatos de mujeres en el ámbito familiar y 22 ofrecieron datos de asesinatos de mujeres cometidos por su pareja o expareja. A pesar de las limitaciones metodológicas, puede considerarse un informe productivo para el estudio de los femicidios a nivel internacional y beneficioso para el "III Informe internacional", elaborado en 2007, por la cantidad de países intervinientes.

En la Argentina tampoco existe un sistema de registro unificado que permita disponer de datos confiables acerca de los femicidios⁵.

Primer grupo de trabajos a)

En los estudios existentes en la Argentina se utilizaron diversas fuentes de información: en algunos casos los registros policiales de homicidios y en otros los registros de los protocolos de autopsias, partes policiales o expedientes judiciales. Ya desde su propio diseño, estas fuentes no permiten abordar la información de manera estadística, debido a que las variables no están categorizadas y los datos no se encuentran organizados para tal fin.

La falta de un sistema que recopile y organice de manera sistemática la información determinó que en los últimos años distintos organismos no gubernamentales comenzaran a contabilizar los homicidios de mujeres a partir de notas periodísticas. Es decir, se seleccionan y enumeran las noticias sobre homicidios que aparecen en los diarios. La fuente originaria es policial o judicial, por lo que, muchas veces, al momento de publicar la noticia, el crimen no está esclarecido ni están confirmados el autor y la causa. Se suelen utilizar datos que tienen una cobertura parcial y, al no existir una definición uniforme, los criterios de clasificación resultan indefectiblemente distintos.

La Casa del Encuentro (2014), una conocida organización no gubernamental, ha publicado anualmente desde 2008 hasta 2016 un informe de investigación de femicidios en la Argentina. La metodología utilizada contabiliza los femicidios a través de las noticias de homicidios publicadas en los diarios nacionales y provinciales, así como en las agencias de noticias DyN y Télam.

Por su parte, la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires ha realizado en 2015 y 2016 un informe de femicidios. Como fuente de datos se utilizó el relevamiento de homicidios dolosos junto con información de la mesa virtual del Sistema Informático del Ministerio Público (SIMP). La metodología empleada consiste en analizar las causas de violencia familiar y de género según hechos que se consideran femicidios⁶. Se destaca cierta temporalidad de los datos obtenidos, ya que con el avance de las investigaciones se podría llegar a modificar la calificación, la cual no siempre se refleja en el sistema.

El 5 de junio de 2015 se anunció la creación de la Unidad de Registro, Sistematización y Seguimiento de Femicidios y de Homicidios Agravados por el Género, pero esta se limita a las estadísticas judiciales.

[&]quot;Se ha considerado el femicidio como el asesinato de una mujer perpetrado por un hombre mediando violencia de género" (Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, 2015, pág. 9).

En noviembre de 2015, la Corte Suprema de Justicia de la Nación presentó el Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina, en el que cada jurisdicción cargó los datos contenidos en todas las causas de homicidios de mujeres efectuados por varones en 2014 y 2015. En 2016 se repitió el relevamiento con inclusión de todas las causas que estén asociadas a temas de género, hayan sido o no tipificadas como femicidios. En el documento se da cuenta de algunas situaciones que en un comienzo no presentan elementos para clasificarse como femicidio, pero en las cuales, en el transcurso de la investigación, suelen aparecer elementos para su modificación, circunstancia que no siempre se registra en el sistema.

b) Segundo grupo de trabajos académicos: antecedentes más directos de la investigación realizados según métodos estadísticos cuantitativos

Chejter realizó y publicó las primeras investigaciones estadísticas sobre femicidios en la Argentina. En Cisneros, Chejter y Kohan (2005) se analizan los homicidios registrados en las planillas de partes urgentes de la Policía de la Provincia de Buenos Aires. Lo significativo de esta investigación radica en la posibilidad de identificar la relación entre las víctimas y sus victimarios.

En 2008, la misma autora realizó un informe en el que se utilizaron datos provenientes del Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC), a cargo de la Dirección Nacional de Política Criminal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (Chejter, 2008). La información se recopiló a partir de las planillas del Sistema de Alerta Temprana (SAT), que solo registra delitos graves de homicidios para el total del país según provincia. Una de las limitaciones que presenta el SAT es la falta de criterios uniformes en la recolección de los datos.

El uso de las estadísticas vitales en el estudio de los femicidios

Se considera un antecedente fundamental para este trabajo el informe elaborado por ONU-Mujeres, el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados de México (ONU-Mujeres/INMUJERES/LXI Legislatura, 2012). En este documento se utilizan las estadísticas vitales y las causas de muerte catalogadas como agresiones, como una aproximación a los femicidios:

Para los propósitos de este trabajo se toman las defunciones femeninas con presunción de homicidio (DFPH) a partir de las Estadísticas Vitales de Mortalidad, como primer acercamiento al feminicidio7. Estos datos cuentan con un nivel de calidad homogéneo entre las entidades federativas y, hasta ahora, son los más adecuados en cuanto a la información que brindan sobre la víctima; además, ante la ocurrencia del homicidio de una mujer, esta defunción debería quedar registrada en primera instancia en los certificados de defunción (...) (ONU-Mujeres/ INMUJERES/LXI Legislatura, 2012, pág. 22).

Estas defunciones corresponden a las causas de muerte calificadas de Agresiones, códigos X85 a Y09, de la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud, Décima Revisión, CIE-10 (vigente a partir de enero de 1998), y Homicidio y lesiones infligidas intencionalmente por otra persona, códigos E960-E969 de la novena revisión CIE-9 (vigente hasta fines de 1997).

En el estudio de las estadísticas vitales se consideran las muertes violentas que se presume que fueron homicidios: "...lo correcto es hablar de las defunciones con presunción de homicidio, que en ausencia de información adecuada son consideradas en este trabajo como la mejor aproximación disponible para analizar empíricamente el feminicidio" (ONU-Mujeres/INMUJERES/LXI Legislatura, 2012, pág. 22).

La clasificación utilizada en el caso del estudio mexicano incluye todas las defunciones estimadas como agresiones (códigos X85 a Y09 de la CIE-10), y los homicidios y lesiones infligidas intencionalmente por otra persona (códigos E960-E969 de la CIE-9), tanto de varones como de mujeres.

En el texto de ONU-Mujeres/INMUJERES/LXI Legislatura (2012) se afirma que la calidad de los datos es homogénea y que actualmente los datos de las estadísticas vitales son los más adecuados en cuanto a la información que brindan sobre la víctima. "Ante la ocurrencia del homicidio de una mujer, esta defunción debería quedar registrada en primera instancia en los certificados de defunción..." (ONU-Mujeres/INMUJERES/LXI Legislatura, 2012, pág. 22). Esta es una manera de garantizar que se computen los homicidios. Al momento de asumir las limitaciones, se apunta que para la medición se utilizan todas las causas de homicidios, incluidas las agresiones con robo y los homicidios con victimario mujer.

El médico epidemiólogo Hugo Spinelli tiene una vasta experiencia en el estudio de la violencia en general y su relación con la salud. No estudia los femicidios específicamente, sino las muertes violentas en general, pero sus apreciaciones sobre las estadísticas vitales para el estudio de causas externas constituyen elementos significativos para este estudio.

El estudio realizado por Spinelli y otros (2010) es una investigación sobre mortalidad por armas de fuego para el período 1990-2008 en la Argentina. Utiliza las estadísticas vitales como fuente de información e incluye las limitaciones de cuantificar las muertes violentas. La investigación brinda una mirada cuantitativa a un tema que suele presentarse en los periódicos con "lógica bastante casuística", donde se pierde la mirada social del problema.

Asimismo, en el estudio de Fernández y otras (2010) se utilizaron como fuente de datos las estadísticas vitales de 2005. Se trató de una investigación mixta y, a su vez, exploratoria, en la que se hizo un mapeo nacional de la mortalidad de las mujeres identificando cuáles podían ser los indicadores indirectos (proxy) de la mortalidad por causa de violencia contra las mujeres. Lo novedoso de los resultados se encuentra en las formas de suicidios de mujeres, que no condicen con los patrones internacionales. En la investigación se pregunta cuántas muertes violentas de mujeres están registradas como suicidios, pero en realidad son femicidios encubiertos.

Las publicaciones más recientes son las confeccionadas por la Corte Suprema de Justicia de la Nación y la Oficina de la Mujer (2015, 2016 y 2017). El informe integra los datos brindados por los Poderes Judiciales de la Argentina. Respecto de las limitaciones, se indica que en algunos casos al principio no se cuenta con información suficiente para categorizar la situación como femicidio, y en los casos en que esta información se obtiene posteriormente, no siempre se registra en el sistema.

En las investigaciones enumeradas se advierte la existencia de enfoques, perspectivas y propósitos diversos, así como la coincidencia en la dificultad del registro y medición de los femicidios de manera homogénea y sistemática. En ese sentido, cada uno de los estudios, con sus particularidades, da cuenta de sus ventajas y limitaciones. De esta manera, surge como necesidad el planteo de una definición operacional y un diseño metodológico para cuantificar los femicidios y poder estimarlos de una manera homogénea para un período que incluya varios años consecutivos.

B. Hacia la estimación de los femicidios en la Argentina: definiciones y decisiones metodológicas

Las estadísticas vitales como fuente de datos para el estudio de los femicidios

El sistema de estadísticas vitales en la Argentina se basa en la información consignada y recolectada a través del Registro Civil. Las estadísticas vitales son producto de la enumeración de los hechos vitales más importantes de la población de un país: nacimientos, defunciones, matrimonios y divorcios.

El profesional que certifica la defunción debe completar el Informe Estadístico de Defunción, pero en caso de que se trate de una muerte por causa violenta interviene un médico forense. En virtud de las especificaciones documentadas en el Informe Estadístico de Defunción, las defunciones se codifican según la CIE-10, a fin de sistematizar la información y posteriormente formular estadísticas para diversos usos. La Organización Panamericana de la Salud (2008) especifica que la clasificación CIE consiste en asignar términos diagnósticos ordenados apropiadamente según un sistema de códigos con categorías y subcategorías.

La información de las defunciones se clasifica según causas de muerte, lugar de ocurrencia y variables sociodemográficas (como sexo, edad, provincia, máximo nivel de instrucción y situación laboral). Asimismo, las defunciones están organizadas según grandes grupos de causas y, a su vez, estos grupos se desagregan en un segundo nivel.

La OPS (2008) define qué se entiende por causas de defunción:

Las causas de defunción que se deben registrar en el certificado médico de causa de defunción son todas aquellas enfermedades, estados morbosos o lesiones que causaron la muerte o que contribuyeron a ella, y las circunstancias del accidente o de la violencia que produjeron dichas lesiones (OPS, 2008, vol. 1, pág. 1169).

Partiendo del total de las causas de defunción, estas se dividen en: a) total de causas definidas y b) causas mal definidas o desconocidas (véase el cuadro 1). A su vez, el total de causas definidas se divide en 18 grupos de causas de defunción. En el presente trabajo solo se examinará una parte de las causas externas.

Cuadro 1 Causas de defunción: grupo de causas seleccionadas para el estudio de los femicidios

A. Total de causas definidas 1. Enfermedades infecciosas y parasitarias 2. Tumores 3. Diabetes mellitus 4. Deficiencias de la nutrición y anemias nutricionales 5. Trastornos metabólicos 6. Meningitis 7. Enfermedad de Alzheimer 8. Trastornos mentales y del comportamiento 9. Enfermedades del sistema circulatorio 10. Enfermedades del sistema respiratorio 11. Apendicitis, hernia de la cavidad abdominal y obstrucción intestinal 12. Enfermedades del hígado 13. Enfermedades del sistema urinario 14. Embarazo, parto y puerperio 15. Ciertas afecciones originadas en el período perinatal 16. Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas 17. Causas externas 18. Demás causas definidas B. Causas mal definidas y desconocidas

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de Ministerio de Salud de la Nación, "Defunciones por causas externas: Argentina - años 1997-2009", Boletín, Nº 133, Buenos Aires, 2011.

Si la muerte fue por un accidente o por violencia, en la pregunta 8 del Informe Estadístico de Defunción se registra el contexto de dicha defunción, que, a su vez, se separa en tres preguntas: tipo de muerte violenta, circunstancias y lugar de ocurrencia (véase el diagrama 2).

Diagrama 2 Informe estadístico de defunción: preguntas 7 y 8

7 CAUSA DE LA DEFUNCIÓN I) Enfermedad o condición patológica que le produjo la muerte directamente	a)	Intervalo aproximado entre el comienzo de la enfermedad y la muerte
Causas Antecedentes Estados morbosos, si existiera alguno, que produjeron la causa arriba consignada, mencionándose en último lugar la causa básica II) Otros estados patológicos Significativos que contribuyeron a la muerte pero no relacionados con la enfermedad o condición morbosa que la produjo	debido a (o como consecuencia de) b) debido a (o como consecuencia de) c) c)	
8 EN CASO DE MUERTE VIOLENTA (únicamente) a) Indicar si fue por:	Accidente 1 Suicidio 2 Homicidio	3 ☐ Se ignora 9 ☐
	n en que aconteció como por ejemplo, caída de andamio, herido por arma sículo y si el fallecido era peatón, conductor, acompañante, pasajero, etc.	de fuego, intoxicación por psicotrópico,
c) Lugar donde ocurrió el hecho:		

Fuente: Dirección de Estadística e Información de Salud (DEIS), "Informe Estadístico de Defunción" [en línea] http://www.deis.msal.gov.ar/Capacitacion/formularios/defuncion.pdf.

De esta manera, para categorizar las defunciones según la CIE-10, se utiliza la información obtenida a través de las preguntas del Informe Estadístico de Defunción. A los efectos de exponer los pasos para arribar a la clasificación resultante, son de sumo interés las preguntas 7, 8 y 14, que forman parte del formulario y se transcriben a continuación:

Pregunta 7: Causa de la defunción; causas antecedentes.

Pregunta 8: En caso de muerte violenta, se plantean tres preguntas más:

- a) Si ocurrió por:
 - Accidente
 - Suicidio
 - Homicidio
 - Se ignora
- b) Cómo se produjo (las circunstancias en que aconteció)
- c) Lugar del hecho

Es importante aclarar que la información relevada a través de la pregunta 8, acerca de las muertes violentas, no se proporciona a los usuarios de manera desagregada. Tanto la información acerca de las circunstancias y la situación en que aconteció la muerte (pregunta 8.b), como el lugar donde ocurrió el hecho (pregunta 8.c), son insumos para la construcción de la codificación del CIE-10. Sin embargo, sería de utilidad para el estudio de los femicidios conocer con mayor detalle las circunstancias en que ocurrió la muerte violenta.

Diagrama 3 Informe estadístico de defunción: pregunta 14

14 Ocurrió en Establecimiento de salud público Establecimiento privado, obra social, etc. Vivienda (domicilio particular) Otro lugar (hogar de ancianos, vía pública, etc.)	1
---	---

Fuente: Dirección de Estadística e Información de Salud (DEIS), "Informe Estadístico de Defunción" [en línea] http://www.deis.msal.gov.ar/Capacitacion/formularios/defuncion.pdf.

Las estadísticas vitales son una fuente de datos elaborada para medir las defunciones según causas de muerte, no los femicidios. No obstante, brindan información estandarizada para más de diez años continuos, a nivel del país y por provincia, lo que permite una amplia caracterización sociodemográfica.

Una de las ventajas que conlleva la utilización de las estadísticas vitales es que los datos obtenidos son recopilados en un Sistema Estadístico de Salud coordinado por el Ministerio de Salud de la Nación, con una notoria trayectoria en el tema y en la gestión oportuna de información estadística.

A su vez, la información disponible permite definir un escenario sociodemográfico acerca de los femicidios, con desagregaciones geográficas y para un período continuo y considerable. De esta manera, se pretende probar el valor de las estadísticas vitales para contribuir a dimensionar el fenómeno.

Las causas de muerte se catalogan según la CIE-10, que permite reorganizar la información y elaborar categorías pertinentes para el tema en estudio, así como realizar comparaciones a nivel nacional y en un futuro. Teniendo en cuenta los reparos metodológicos necesarios, sería posible realizar comparaciones a nivel internacional.

Los certificados de defunción son completados por profesionales médicos sobre la base de la información disponible al momento de la defunción⁸.

Respecto de la calidad de la información de las estadísticas vitales, se ha trabajado y documentado mucho, tanto a favor como en contra (Naciones Unidas, 1992; PROLAP, 1997; Chackiel, 2004; OPS, 2007; CEPAL, 2010).

El Programa Latinoamericano de Actividades en Población (PROLAP) señala especialmente las dificultades en cuanto al uso de esta fuente para relevar la información requerida y destaca que los datos a menudo carecen de precisión y son poco confiables. Las causas de muerte no están señaladas claramente o no consignan edad o lugar de residencia del fallecido. Asimismo, falta profundidad en cuanto a la educación, ocupación y demás, "lo que impide un trabajo amplio en torno a probables determinantes sociales de la mortalidad" (PROLAP, 1997, pág. 74).

Estas opiniones, sin embargo, coexisten con otras posturas positivas respecto de las estadísticas vitales de nuestro país, como las de Chackiel y Macció (1978) y la CEPAL (2010), que afirman que estas constituyen una fuente de información destacada por la experiencia en sistematización y recolección, así como por la consistencia y buena calidad del registro de defunciones. En ese sentido, la Argentina es reconocida en el escenario internacional por la buena calidad de sus estadísticas vitales, con una cobertura de más del 90%.

Según el informe regional de la OPS (2007), en la Argentina las defunciones tienen una cobertura del 97% y, específicamente en lo que respecta a la confiabilidad de los sistemas estadísticos existentes, se indica que las estadísticas vitales del país son muy confiables.

La Argentina tiene una larga trayectoria en la utilización de las estadísticas vitales para el estudio de las defunciones. Son reconocidas por la calidad de la información, consecuencia de una recolección sistematizada en las provincias y un posterior reagrupamiento de los datos. La principal limitación que presentan para este trabajo es que las estadísticas no fueron confeccionadas con el propósito de medir los femicidios. Sin embargo, la flexibilidad de la CIE-10 permite reagrupar las causas de muerte teniendo en cuenta las agresiones homicidas y otras violencias donde se puede suponer la intencionalidad, con el objeto de estimar los femicidios ocurridos en la Argentina en un período determinado.

En algunos casos, la principal razón de la muerte se conoce al momento de la defunción, pero la intencionalidad se sabe tiempo después, para lo cual interviene un juez.

La identificación de los femicidios en las defunciones por causas externas

Según OPS (2008, vol. 2), en la CIE-10, las defunciones por causas externas son las muertes por accidentes, suicidios y agresiones (véase el cuadro 2). Estos tres tipos de causas externas son particularmente relevantes para esta investigación, porque se intentará identificar en ellas las muertes que pueden clasificarse como femicidios.

Cuadro 2 Muertes por causas externas: clasificación según codificación en la CIE-10 y causas seleccionadas

Tipo de causa externa	Códigos de la CIE-10
Causas Externas	V01-Y98
Accidentes	V01-V99; X00-X59; W00-W99; Y85-Y86, Y90-Y98
Suicidios	X60-X84; Y870
Agresiones/Homicidios	X85-X99; Y00-Y09, Y871
Indeterminada	Y10-Y34, Y872, Y899

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de Ministerio de Salud de la Nación, "Defunciones por causas externas: Argentina – años 1997-2009", Boletín, Nº 133, Buenos Aires, 2011.

Nota: No clasificable: complicaciones de la atención médica y quirúrgica: Y40-Y59; Y880; Y60-Y84; Y88. Intervención legal: Y35-Y36, Y890-Y891.

Referencias:

- Incluidos todos los casos.
- Incluidos ciertos códigos y solo cuando ocurren en una vivienda.
- No incluidos.

Todas las agresiones se considerarán femicidios, mientras que en el caso de los accidentes y causas indeterminadas se contabilizarán algunos tipos particulares de accidentes ocurridos en la vivienda (cuando se pueda suponer que ocultan una agresión). Los suicidios, por su parte, se excluyen del estudio en su totalidad^{9.}

Además de tener en cuenta el tipo de causa externa, para la identificación de los femicidios se considerará el tipo de mecanismo y la intencionalidad de la muerte. En el cuadro 3 se identifican las combinaciones de mecanismos e intencionalidades relevantes para el estudio de los femicidios. Las muertes incluidas en las celdas blancas se considerarán femicidios en su totalidad, mientras que solo las causas resaltadas en negrita incluidas en las celdas de color gris claro se considerarán femicidios cuando el lugar de ocurrencia sea la vivienda.

Véanse más detalles en la sección B.3.b.

Cuadro 3 Muertes por causas externas: clasificación según tipo de mecanismo e intencionalidad

Tipo de	Intencionalidad				
mecanismo	No intencional	Suicidio	Agresión	Indeterminada	Intervención legal
Corte o perforación	W25-W29; W45-W48	X78	X99	Y28	Y354
Ahogamiento y sumersión	W65-W74	X71	X92	Y21	
Caída	W00-W19 W10	X80	Y01	Y30	
Fuego (Ilama, objeto o sustancia)	X00-X19 X10	X76-X77	X97-X98	Y26 -Y27	Y363
Arma de fuego	W32-W34	X72-X74	X93-X95	Y22 -Y24	Y350
Maquinaria	W24; W30-W31				
Vehículo de transporte terrestre	V01-V89	X82	Y03	Y32	
Otro vehículo de transporte	V90-V99				Y361
Factores naturales o ambientales	W53-W64; W92-W99; W42; W43; X20-X39; X51-X57				
Esfuerzo excesivo	X50				
Envenenamiento	X40-X49	X60-X69	X85-X90	Y10 -Y19	Y352
Golpe por o contra	W20 -W22; W50 -W52	X79	Y00,Y04	Y29	Y353
Ahorcamiento o sofocación	W75-W84	X70	X91	Y20	
Otros medios especificados	W23; W35-W41; W44; W49; W85-W91; Y85; X58; Y86, Y90-98	X75;X81; X83;Y870	Y05-Y06- Y07-Y08 X96; Y02; Y871	Y25 ; Y31; Y33; Y872	Y35; Y36; Y890; Y891
No especificados	X59	X84	Y09	Y34;Y899	Y357;Y369

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de Ministerio de Salud de la Nación, "Defunciones por causas externas: Argentina - años 1997-2009", Boletín, Nº 133, Buenos Aires, 2011.

Nota: -- No corresponde. No clasificable: complicaciones de la atención médica y quirúrgica: Y40-Y59; Y880; Y60-Y84; Y88.

Referencias:

- Incluidos todos los casos.
- Incluidos los códigos marcados en negrita y cuando ocurren en una vivienda.
- No incluidos.

Para identificar las defunciones ocurridas en una vivienda se utilizó el cuarto dígito de la CIE-10 y en los casos en que este dígito es 9 (lugar ignorado), se utilizó el código 3 de la pregunta 14 (vivienda). Estas decisiones fueron necesarias para estimar los femicidios, dado que los códigos de la CIE-10 no fueron pensados para clasificar a los femicidios, razón por la cual se incluyeron casos que no son femicidios y, a su vez, no se incluyeron casos que sí son femicidios. Dichas decisiones metodológicas se adoptaron para arribar a una definición operacional de los femicidios sobre la base de las posibilidades que brindan las estadísticas vitales en la Argentina.

Tal como se detalla en la sección A.3, en la investigación realizada por ONU-Mujeres, el INMUJERES y la LXI Legislatura de México (2012) se contabilizan las defunciones femeninas con presunción de homicidio como primer acercamiento a los femicidios. Según la clasificación de las estadísticas vitales, son todas las defunciones catalogadas como agresiones.

Sin embargo, en este trabajo se realizó una selección más específica de las defunciones, a fin de lograr una estimación más eficiente de los femicidios que se ajusta a la definición operacional propuesta.

a) Causas de muerte seleccionadas

En el código de la CIE-10 aparece resumida la información sobre la defunción y en los casos en que la muerte fue clasificada como muerte violenta se especifican las circunstancias en que ocurrió.

Teniendo en cuenta lo expuesto y la bibliografía existente consultada sobre el tema, se ha seleccionado un listado de causas de muerte que se puede suponer —con un mayor grado de confianza— que estarían relacionadas con femicidios. A partir de ello, se consideran femicidios las defunciones cuyas causas de muerte están clasificadas, según la CIE-10, con daño intencional; quizás el fin último no era la muerte, pero sí se puede afirmar que se trata de agresiones que culminan en la muerte.

Para arribar a una definición operativa de los femicidios, el recorrido incluyó seleccionar determinadas causas de muerte teniendo en cuenta el grupo de causas. Dentro de ese grupo se consideró el tipo, el mecanismo, la intencionalidad y el lugar de ocurrencia. En el grupo de las causas externas se incluye a todas las agresiones y algunas de las causas no intencionales e indeterminadas (solo cuando se registran en el ámbito doméstico).

Para la clasificación no se tuvo en cuenta la variable "muertes violentas" porque en los estudios técnicos de la ciudad de Buenos Aires realizados por Victoria Mazzeo (2005) para 2002-2004 y Julián Govea Basch (2010) para 2005 se da cuenta de una baja calidad del registro de esa pregunta. Si bien es evidente que estos análisis son solo de la ciudad de Buenos Aires y de un período menor al de este trabajo, ofrecen elementos relevantes para no considerar la variable "tipos de muerte violenta" en la clasificación de femicidios.

Desafíos metodológicos adicionales

Las estadísticas de mortalidad están categorizadas con la CIE-10, y tal como se advirtió previamente, constituyen una clasificación con fines médicos, no una clasificación de muertes violentas.

En algunos casos, con la información que se posee acerca de las causas de muerte no alcanza para categorizar las defunciones, por lo cual, estos casos no se incluirán como femicidios en la clasificación elaborada en este trabajo.

Las agresiones por medios no especificados son aquellas en las que se desconoce el arma de la agresión. El 7,9% de los casos en que se ignoraba qué tipo de arma se había utilizado se distribuyeron de manera proporcional al resto de las causas.

a) Posibles no femicidios incluidos

i) Muertes en ocasión de robo

En la bibliografía consultada sobre el tema se indica que cuando la muerte ocurre en circunstancias de robo no debe considerarse femicidio ni incluirse en esta categoría. Chejter (2008) destaca el impacto cuantitativo que tiene dicha circunstancia, ya que, según los datos obtenidos, en la provincia de Buenos Aires entre 1997 y 2003 las muertes en ocasión de robo llegaron a representar el 20% del total de los homicidios de mujeres¹⁰.

Según el Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC), para el total del país y para el total de varones y mujeres, el 22% de los homicidios dolosos ocurridos en 2008 fueron en ocasión de robo11. Se trata de dos fuentes de datos disímiles y para poblaciones y regiones geográficas distintas, pero con resultados porcentuales similares. En consecuencia, y dado que las estadísticas vitales no permiten discriminar los homicidios en ocasión de robo, en este caso se adoptó la decisión metodológica de incluirlos en la definición operativa de femicidios.

ii) Datos del victimario

No se dispone de elementos que permitan caracterizar a los victimarios: ignoramos si la muerte fue provocada por un varón o una mujer. Chejter (2008) especifica que del total de los homicidios registrados en la provincia de Buenos Aires entre 1997 y 2003, solo en el 7% de los casos la imputada era una mujer. También el SNIC coincide en que solo el 7% de los imputados por homicidios dolosos fueron mujeres para el total país. Por lo tanto, en ambos casos, el 93% de los imputados era un varón.

Si bien los datos obtenidos también provienen de dos fuentes distintas, referidas a poblaciones y regiones geográficas desiguales, el comportamiento es similar. La decisión metodológica, apoyada en las evidencias mencionadas, consiste en considerar femicidios a las muertes de mujeres provocadas por otra persona, independientemente del sexo del victimario.

La fuente de recopilación utilizada en este estudio fueron los partes policiales.

En este estudio, los datos fueron registrados en las planillas de hechos delictuosos del Ministerio de Justicia.

Posibles femicidios no incluidos

i) Suicidios

En las publicaciones consultadas acerca de la temática se destaca que algunas mujeres llegan a suicidarse tras sufrir reiteradas situaciones de violencia. Debido a que no se cuenta con elementos para diferenciar los casos dentro de la clasificación elaborada, estos no serían considerados femicidios.

Fernández y otras (2010) estudiaron las causas de muerte catalogadas como suicidios en mujeres de 10 a 80 años para 2005. El resultado de las modalidades de suicidio lo resaltan como sorprendente y destacan que los resultados obtenidos contradicen los dichos de los forenses y los documentos internacionales sobre el tema. Las autoras se preguntaban si en la Argentina las modalidades de suicidio de mujeres eran distintas al resto del mundo o si, en realidad, son homicidios encubiertos. Realizan un estudio exploratorio que abarca un solo período anual y un grupo de edad más amplio que el utilizado en nuestra investigación. Aunque Langer (2002), Campero y otros (2006) y Fernández y otras (2010) afirman que existe relación entre las mujeres víctimas de violencia y los posibles suicidios, creemos que no hay suficientes elementos para validar de manera estadística el nivel de asociación entre suicidios y femicidios. Por lo tanto, al no contar con información suficiente que especifique qué tipo de suicidios estaban relacionados con femicidios y cuáles no, se decidió omitirlos en la presente investigación.

c) Causas con problemas de clasificación y desconocidas

Existen defunciones cuyas causas están mal definidas o son desconocidas según la clasificación de la CIE-10, por lo cual no se tienen en cuenta para la clasificación de los femicidios. Sin embargo, es probable que una proporción sean, efectivamente, femicidios. Se puede afirmar que, por año y en promedio, entre 2002 y 2010, el 8% de las causas de muerte de mujeres están mal definidas o son desconocidas12.

d) Universo de análisis

Si bien el femicidio puede ocurrir en mujeres de todas las edades, hay ciertos grupos etarios en los que estas muertes tienen mayor incidencia. Su estimación ha exigido inferir que ciertas causas externas de muerte constituyen femicidios. En determinadas etapas vitales, estos supuestos pueden ser más inciertos de afirmar. Por este motivo es necesario acotar el universo de análisis.

En cuanto a la población, se decidió excluir a las niñas de entre o y 14 años porque las defunciones por agresión en este grupo de edad poseen una lógica y características diferentes. Los infanticidios suelen ocurrir en mayor proporción en las niñas, pero también suceden en varones.

Cisneros, Chejter y Kohan (2005) indican que en la provincia de Buenos Aires, en el período 1997-2003, el 58% de las víctimas de infanticidio (homicidio de niños y niñas de

Datos estimados sobre la base del Ministerio de Salud de la Nación (2008a, 2008b, 2009, 2010a, 2010b, 2011b y 2012).

hasta 5 años) eran mujeres. Este trabajo no tiene por objeto considerar tal especificidad acerca de la violencia y el maltrato infantil.

El análisis se acotó a una modalidad de violencia, por eso se excluyó del universo a las niñas de 14 años y menos. Los estudios acerca del maltrato y la violencia ejercida sobre las niñas y los niños coinciden en afirmar que los victimarios corresponden al círculo más íntimo (madre, padre, madrastra o padrastro).

Según Cisneros, Chejter y Kohan (2005), en la mitad de los casos de homicidios de mujeres registrados en la provincia de Buenos Aires durante el período 1997-2003, el victimario era la pareja, una expareja o un conocido. En este trabajo se utiliza una definición en la que se aspira a medir los femicidios en los cuales la víctima conocía al agresor, así como también aquellos en los que el victimario era desconocido.

Se excluyen las defunciones de mujeres de 65 años y más: por una parte, porque algunos de estos fallecimientos son producidos por causas asociadas a accidentes de la vida cotidiana, propios de los adultos mayores en general, y, por la otra, porque se trata de un grupo de edad donde es difícil sostener la posible asociación de la agresión con un femicidio. Se decidió disponer de un universo homogéneo, considerando a los expuestos predominantes, debido a las limitaciones de incluir al total de expuestos, entendiendo que el objetivo de este trabajo requería acotar el intervalo de edad.

En resumen, las estadísticas vitales permiten cuantificar de una manera aproximada los femicidios, contando con ventajas relevantes. Sin embargo, es inevitable realizar algunas aclaraciones metodológicas. Una de las dificultades que presentan las estadísticas vitales es que no distinguen si el homicidio fue en ocasión de robo (homicidios no considerados como femicidios). Tampoco se dispone de información acerca del victimario, ni del contexto en que se producen las defunciones catalogadas como suicidios. A su vez, existen causas con problemas de clasificación y es muy probable que algunas de ellas en realidad correspondan a algunas de las causas que se incluyeron en la definición de femicidios del presente trabajo.

Se tomaron decisiones con los elementos estadísticos disponibles que, en algunos casos, se referían a períodos distintos al de este estudio y en otros correspondían a regiones geográficas de menor tamaño que el país. El punto de partida de este trabajo es que en la Argentina no hay estadísticas consistentes sobre femicidios; no es posible medir exactamente las decisiones metodológicas porque las mediciones que existen como antecedente de este trabajo son parciales, fragmentadas y se basan en fuentes heterogéneas.

Como se detalló, lo original de esta propuesta es que es una metodología de estimación de los femicidios que utiliza una única fuente de datos, de buena calidad y que pertenece al sistema estadístico nacional, organizado según las distintas dependencias provinciales y municipales a nivel del país.

Por último, se reconoce que existen efectos compensatorios en la identificación de los femicidios: se han incluido casos que probablemente no lo sean y se ha omitido contabilizar algunos otros que sí deberían estar presentes. Es una estimación razonable. Se confía en que la diferencia entre los errores de inclusión y de exclusión es pequeña y que, de todos modos, resulta en una medición ajustada a la realidad y a la particularidad del tema en estudio.

C. Resultados

La definición operacional

Dado que las estadísticas vitales no incluyen datos sobre la autoría de los homicidios, a los efectos de este proyecto es necesario elaborar una definición operacional que considere la especificidad de estos crímenes y pueda traducirse operativamente.

En el diagrama 4 se muestra una aproximación a la distribución proporcional. Se trata de una representación gráfica de las defunciones de mujeres clasificadas en causas externas. Se puede observar que el círculo negro con fondo blanco representa los homicidios y el círculo entramado son los femicidios teóricos. La suma de los círculos con fondo gris claro representa la definición operacional de femicidios elaborada en este trabajo. Los círculos con borde punteado representan aquellas categorías que no son consideradas femicidios, pero que se han incluido, debido a que las estadísticas vitales no permiten distinguirlas. A su vez, los círculos con borde con rayas en algunos casos son posibles femicidios, pero con los datos disponibles es dificultoso determinar qué casos son y cuáles no. Por lo tanto, no se incluyen. Se presume que compensan los casos de muertes en ocasión de robo y con victimario femenino que fueron incluidos, sin ser femicidios.



Diagrama 4 Argentina: clasificación de homicidios de mujeres, femicidios y aproximación

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de Dirección de Estadística e Información de Salud, "Estadísticas vitales" [en línea] http://www.deis.msal.gov.ar/index.php/estadisticas-vitales/.

En el cuadro 4 se presentan las causas que corresponden a femicidios de acuerdo con la definición operacional propuesta¹³.

Cuadro 4 Argentina: femicidios según clasificación CIE-10 e intencionalidad

Intencionalidad Causa de muerte según clasificación CIE-10					
Defunción por	W100 - [W109] + p14=Vivienda	Caída en o desde escalera o escalones			
accidente/ indeterminada	W200 - [W209] + p14=Vivienda	Golpe por objeto arrojado, proyectado o que cae			
(causas seleccionadas en vivienda, posible agresión oculta)	W320- W330-W340 - [W329-W339- W349] + p14=Vivienda	Disparo de arma corta, de rifle escopeta y arma larga, de otras armas de fuego y las no especificadas			
agreeien eeana)	W500 - [W509] + p14=Vivienda	Aporreo, golpe, mordedura, patada, rasguño, torcedura, infringidos por otra persona			
	X100 - [X109] + p14=Vivienda	Contacto con bebidas, alimentos, grasas y aceites para cocinar, calientes			
	Y260- [Y269] + p14=Vivienda	Exposición al humo, fuego y llamas, vapores y objetos calientes de intención no determinada			
	Y280- [Y289] + p14=Vivienda	Contacto traumático con objeto cortante, de intención no determinada			
	Y220-Y230-Y240 -[Y229-Y339- Y249] + p14=Vivienda	Disparo de arma corta, de rifle y otras armas de fuego, de intención no determinada			
Defunción por agresión	X91-X92	Agresión por: ahorcamiento, estrangulamiento y sofocación, ahogamiento y sumersión			
(homicida)	X93 -X95	Agresión con: disparo de arma corta, con disparo de rifle, escopeta y arma larga, con disparo de otras armas de fuego, y las no especificadas			
	X97	Agresión con humo, fuego y llamas			
	X98	Agresión con vapor de agua, vapores y objetos calientes			
	X99	Agresión con objeto cortante			
	Y00	Agresión con objeto romo o sin filo			
	Y04	Agresión con fuerza corporal			
	Y05	Agresión sexual con fuerza corporal			
	Y07	Otros síndromes de maltrato			
	Y08	Agresión por otros medios especificados			
	Y09	Agresión por medios no especificados			

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de Dirección de Estadística e Información de Salud, "Estadísticas vitales" [en línea] http://www.deis.msal.gov.ar/index.php/estadisticas-vitales/.

En OPS (2008, vol. 1) se advierte que "El código del lugar de ocurrencia de la causa externa debe separarse del código de tres caracteres del Capítulo XX, usando las siguientes categorías como variable separada», donde o es vivienda y 9 lugar no identificado (http://ais.paho.org/classifications/Chapters/pdf/Volume1.pdf). Las categorías del cuarto dígito del código CIE-10 referidas al lugar de ocurrencia son: o= Vivienda; 1= Institución residencial; 2= Escuelas, otras instituciones y áreas administrativas públicas; 3= Áreas de deporte y atletismo; 4= Calles y carreteras; 5= Comercio y área de servicios; 6= Área industrial y de la construcción; 7= Granja; 8= Otro lugar especificado; 9= Lugar no especificado.

Los femicidios estimados en la Argentina

El análisis de este estudio se origina en el total de las defunciones por causas externas según grupos de edad y sexo en la Argentina en el período 2002-2010. En total, se registraron 171.964 defunciones, de las cuales 43.722 fueron de mujeres y 21.591 corresponden a mujeres de entre 15 y 64 años (véase el cuadro 5).

Cuadro 5 Argentina: defunciones por causas externas, por sexo y grupos de edad, 2002-2010

Crupae de eded	Total	Sexo			
Grupos de edad	IOIai	Mujer	Varón	Ignorado	
Total	171 964	43 722	127 925	317	
0 a 14 años	13 322	5 113	8 190	19	
15 a 64 años	117 465	21 591	95 790	84	
65 años y más	41 177	17 018	23 945	214	

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de Dirección de Estadística e Información de Salud, "Estadísticas vitales" [en línea] http://www.deis.msal.gov.ar/index.php/estadisticas-vitales/.

En el cuadro 6 se presentan las defunciones de mujeres por causas externas y su distribución según la clasificación de femicidio: de las 43.722 mujeres que murieron por causas externas entre 2002 y 2010 en la Argentina, 2.413 fueron categorizadas como femicidios. Ello equivale a una tasa agregada de femicidios de 2,1 muertes por cada 100.000 mujeres de entre 15 a 64 años¹⁴. Además, esos femicidios representan el 1,4% del total de muertes externas, el 5,5% del total de defunciones de mujeres y el 11,2% de las muertes de mujeres de 15 a 64 años por causas externas.

Cuadro 6 Argentina: defunciones de mujeres por causas externas, por grupos de edad, según condición de femicidio (definición operacional), 2002-2010

			Condición de femicidio			
Grupos			Femicidio		No femicidio	
de edad	Número absoluto	Porcentaje	Número absoluto	Porcentaje	Número absoluto	Porcentaje
Total	43 722	100	2 413	5,5	41 309	94,5
0 a 14 años	5 113	100	-	-	5 113	100,0
15 a 64 años	21 591	100	2 413	11,2	19 178	88,8
65 años y más	17 018	100	-	-	17 018	100,0

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de Dirección de Estadística e Información de Salud, "Estadísticas vitales" [en línea] http://www.deis.msal.gov.ar/index.php/estadisticas-vitales/.

En el cuadro 7 se observa que la mayoría de los femicidios corresponden a causas por agresión (homicida).

¹⁴ Véase la fórmula I en el anexo.

Cuadro 7 Argentina: cantidad de femicidios, según intencionalidad, 2002-2010

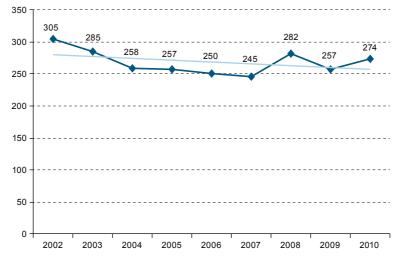
Intencionalidad	Cantidad de femicidios	Porcentaje
Total	2 413	100,0
Defunción por accidente/no intencional (causas seleccionadas en vivienda, posible agresión oculta)	140	5,8
Defunción por agresión (homicida)	2 273	94,2

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de Dirección de Estadística e Información de Salud, "Estadísticas vitales" [en línea] http://www.deis.msal.gov.ar/index.php/estadisticas-vitales/.

Evolución en el tiempo a)

La cantidad absoluta de femicidios estimados anualmente a lo largo de los nueve años que van de 2002 a 2010 presenta leves oscilaciones por debajo de 300, sin una tendencia clara en el tiempo: el número de femicidios muestra un leve descenso entre 2002 y 2007, pero se recupera en 2008 para retomar un ritmo oscilatorio (véase el gráfico 1). Los valores extremos fueron 305 femicidios en 2002 y 245 en 2007, con un promedio de 268 femicidios por año. Al realizar este tipo de comparaciones anuales se está desconociendo que las poblaciones tienen un crecimiento natural, por lo cual, a fin de controlar este efecto y considerar las defunciones respecto de la población estimada en cada año de ocurrencia, así como para comparar a lo largo del tiempo, se recomienda calcular tasas específicas por año, como se hace a continuación.

Gráfico 1 Argentina: femicidios, según año de ocurrencia, 2002-2010

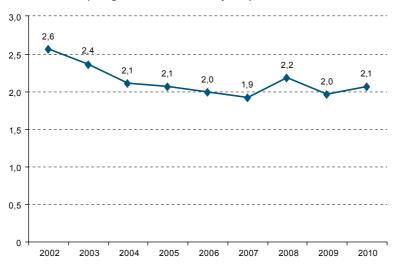


Fuente: Elaboración propia, sobre la base de Dirección de Estadística e Información de Salud, "Estadísticas vitales" [en línea] http://www.deis.msal.gov.ar/index.php/estadisticas-vitales/; Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), "Proyecciones provinciales de población por sexo y grupos de edad 2001-2015", serie Análisis Demográfico, N° 31, Buenos Aires, 2005; INDEC, "Estimaciones y proyecciones de población 2010-2040: total del país", *serie Análisis Demográfico*, N° 35, Buenos Aires, 2013; y datos del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas, rondas 2001 y 2010.

b) Tasas de femicidios por año (TF_z)¹⁵

La evolución anual de las tasas de femicidios (TF₂), relacionando los femicidios ocurridos cada año con la población expuesta, muestra un comportamiento similar al número absoluto de femicidios descrito en la sección C.2.a: la mayor TF, es de 2,6 muertes por cada 100.000 mujeres en 2002 y después hay una tendencia descendente y constante de la incidencia del fenómeno, que llega a un mínimo de 1,9 en 2007 (véase el gráfico 2). En 2008 vuelve a alcanzarse una tasa máxima de 2,2 femicidios por cada 100.000 mujeres, con un leve descenso en 2009 (2,0). Se puede concluir que la magnitud del fenómeno no se ha modificado significativamente en el período estudiado y se mantiene constante en alrededor de 2 femicidios por cada 100.000 mujeres.

Gráfico 2 Argentina: tasas de femicidios por año, según año de ocurrencia (TFz por cada 100.000 mujeres), 2002-2010



Fuente: Elaboración propia, sobre la base de Dirección de Estadística e Información de Salud, "Estadísticas vitales" [en línea] http://www.deis.msal.gov.ar/index.php/estadisticas-vitales/; Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), "Proyecciones provinciales de población por sexo y grupos de edad 2001-2015", serie Análisis Demográfico, Nº 31, Buenos Aires, 2005; INDEC, "Estimaciones y proyecciones de población 2010-2040: total del país", serie Análisis Demográfico, Nº 35, Buenos Aires, 2013; y datos del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas, rondas 2001 y 2010.

Véase la fórmula II en el anexo.

D. Conclusiones

La presente investigación contribuye a dar cuenta de la compleja problemática social del femicidio, a partir de las potencialidades y limitaciones que plantea una fuente secundaria de datos como los registros de estadísticas vitales. Para abordarla de esta manera, se logró una estimación estadística del fenómeno, brindando datos que posibiliten una mejor comprensión y signifiquen un aporte para la elaboración de políticas públicas acordes a la problemática.

Tras el recorrido realizado, se puede afirmar que este tipo de homicidios no se habría incrementado en el período 2002-2010.

A modo de resumen, la investigación permitió detectar las siguientes tendencias:

- Respecto de la magnitud del fenómeno, se estima que entre 2002 y 2010 se habrían producido 2.413 defunciones por femicidio (un promedio cercano a 270 femicidios por año), lo que representaría el 5,5% de las defunciones de mujeres por causas externas. La tasa agregada de femicidios indica que se habrían producido 2,2 muertes anuales en estas circunstancias por cada 100.000 mujeres de entre 15 y 64 años.
- La cantidad de femicidios según año de ocurrencia presentaría leves oscilaciones en el período estudiado, sin una tendencia clara:
 - a) en términos absolutos, se habría registrado un máximo de 305 femicidios en 2002, un mínimo de 245 en 2007 y un promedio de 268 defunciones por año.
 - b) las tasas anuales se comportarían de manera similar: el valor más alto se registra en 2002 (2,6 muertes por cada 100.000 mujeres) y a partir de ahí sigue una ligera tendencia descendente que llegaría a su mínimo en 2007 (1,9).

Se propuso el desafío de cuantificar un fenómeno complejo de medir, con una fuente de datos que no fue diseñada para la aproximación de los femicidios. Se tomaron decisiones conceptuales y metodológicas para la mejor estimación. Se logró una estimación de los femicidios con las estadísticas vitales que resultó consistente y eficiente. Se trata de una estimación razonable, ya que la definición resultante equilibraría los errores de inclusión y exclusión.

Se tomaron determinaciones que asumen haber incluido defunciones que no son femicidios (por ejemplo, homicidios de mujeres en ocasión de robo u homicidios donde el victimario es femenino) debido a que las estadísticas vitales no permiten distinguir el sexo del victimario ni la ocasión en que sucede el homicidio. También hay femicidios que no se pudieron incluir (por ejemplo, homicidios de mujeres de entre o y 14 años y de 65 años y más), ya que las agresiones en estos grupos de edades tienen una lógica y características diferentes, por lo cual es más complejo determinar la intencionalidad y las circunstancias en que se producen. Por este motivo, se decidió disponer de un universo homogéneo y se incluyeron las defunciones de mujeres de 15 a 64 años.

El valor del resultado del análisis radica en que es la primera vez que se realiza una estimación estadística de los femicidios ocurridos en la Argentina para el período 2002-2010.

Se propuso el desafío de abordar un fenómeno complejo y de creciente protagonismo en el campo social, sobre el que se carece de estadísticas confiables que permitan cuantificarlo con seriedad y comprender sus características y evolución a lo largo del tiempo. En este sentido, haciendo uso de fuentes, conceptos y técnicas de análisis demográfico, a partir de las conclusiones, se espera constituir un aporte, tanto para los estudios académicos especializados, como para la elaboración de políticas sociales específicas.

Por otra parte, se procuró presentar un trabajo metodológico detallado, explicitando las decisiones, recortes y criterios adoptados, de manera de posibilitar la replicabilidad de este estudio en el futuro, tanto en la Argentina como en otros países. Previamente, sin embargo, es aconsejable realizar un estudio de las particularidades de los formularios de captación y de los sistemas de recolección de datos de cada país. Por último, cabe señalar que quedan algunas tareas pendientes, como conocer las características sociodemográficas de las víctimas de femicidios y las características de las defunciones a causa de esta grave problemática que la sociedad vive de manera cotidiana.

Bibliografía

- Campero, L. y otros (2006), "La contribución de la violencia a la mortalidad materna en Morelos, México", Salud Pública de México, vol. 48, Nº 2.
- Caputi, J. y D. E. Russell (1992), "Femicide: sexist terrorism against women", Femicide: The Politics of Woman Killing, J. Radford y D. E. Russell (eds.), Nueva York, Twayne Publishers.
- Carcedo, A. y M. Sagot (2000), "Femicidio en Costa Rica, 1990-1999", Colección Teórica, Nº 1, San José, Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU)/Organización Panamericana de la Salud (OPS).
- CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) (2010), Anuario Estadístico de América Latina y el Caribe, 2010 (LC/G.2483-P), Santiago.
- Chackiel, J. (2004), "La dinámica demográfica en América Latina", serie Población y Desarrollo, Nº 52 (LC/L.2127-P), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Chackiel, J. y G. Macció, G. (1978), "Evaluación y corrección de datos demográficos", serie B, Nº 39, Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Chejter, S. (2011), "Femicidio, diferencia sexual y derecho", Discriminación y género: las formas de la violencia, Ministerio Público de la Defensa, Defensoría General de la Nación.
- ___(2008), Femicidios: desafíos teóricos y perfiles estadísticos, Buenos Aires, Centro de Encuentros Cultura y Mujer (CECYM).
- _(1998), "Violencia contra las mujeres: marco conceptual", inédito.
- Centro Reina Sofía para el Estudio de la Violencia (2006), "II Informe internacional. Violencia contra la mujer en las relaciones de pareja: estadísticas y legislación", serie Documentos, Nº 11, Valencia.
- ___(2007), "III Informe internacional. Violencia contra la mujer en las relaciones de pareja: estadísticas y legislación", serie Documentos, Nº 16, Valencia.
- Cisneros, S., S. Chejter y J. Kohan (2005), "Un estudio estadístico sobre femicidios en la provincia de Buenos Aires", Femicidios e impunidad, G. Barcaglione y otros, Buenos Aires, Centro de Encuentros Cultura y Mujer (CECYM).

- CLADEM (Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer) (2008), "Investigación. Feminicidio: monitoreo sobre femicidio/feminicidio en Bolivia, Ecuador, Paraguay, Perú y República Dominicana" [en línea] https://www.cladem.org/es/publicaciones/ regionales/99-violencia/505-monitoreo-sobre-feminicidio-femicidio-en-bolivia-ecuador-paraguayperu-y-republica-dominicana.
- (2007), "Investigación. Feminicidio: monitoreo sobre femicidio/feminicidio en El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua y Panamá" [en línea] http://catedraunescodh.unam. mx/catedra/mujeres/menu_superior/Feminicidio/5_Otros_textos/22.pdf.
- Corte Suprema de Justicia de la Nación/Oficina de la Mujer (2017), Datos estadísticos del Poder Judicial sobre: femicidios 2016, Buenos Aires [en línea] www.csjn.gov.ar/om/docs/femicidios_2016.pdf.
- (2016), Datos estadísticos del Poder Judicial sobre: femicidios 2015, Buenos Aires [en línea] www.csjn. gov.ar/om/docs/femicidios_2015.pdf.
- (2015), Datos estadísticos del Poder Judicial sobre: femicidios 2014, Buenos Aires [en línea] www.csjn. gov.ar/om/docs/femicidios_2014.pdf.
- Fernández, A. M. y otras (2010), "Estudio cuali-cuantitativo de la mortalidad femenina por causas externas y su relación con la violencia de género", Revista Argentina de Salud Pública, vol. 1, Nº 3.
- Govea Basch, J. (2010), "Lo que todavía debemos mejorar en el registro de las estadísticas vitales", Población de Buenos Aires, año 7, Nº 11.
- Hanmer, J. (1981), "Violencia y control social de las mujeres", Feminist Issues, vol. 1, No 2.
- INDEC (Instituto Nacional de Estadística y Censos) (2013), "Estimaciones y proyecciones de población 2010-2040: total del país", serie Análisis Demográfico, Nº 35, Buenos Aires.
- (2012), "Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010: censo del bicentenario. Resultados_ definitivos", serie B, Nº 2, Buenos Aires.
- (2005), "Proyecciones provinciales de población por sexo y grupos de edad 2001-2015", serie Análisis Demográfico, Nº 31, Buenos Aires.
- (2001), Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001, Buenos Aires.
- La Casa del Encuentro (2014), "Informe de investigación de femicidios en Argentina: 1º de enero al 31 de diciembre de 2013" [en línea] http://lacasadelencuentroblog.blogspot.cl/2014/03/informede-investigacion-de-femicidios.html.
- Lagarde y de los Ríos, M. (2005), "El feminicidio, delito contra la humanidad", Femicidio, justicia y derecho, Comisión Especial para Conocer y Dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Feminicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada, Ciudad de México, H. Congreso de la Unión.
- (2008), "Antropología, feminismo y política: violencia feminicida y derechos humanos de las mujeres", Retos teóricos y nuevas prácticas, M. Bullen y M. C. Díez Mintegui (coords.), San Sebastián, Ankulegi.
- Langer, A. (2002), "El embarazo no deseado: impacto sobre la salud y la sociedad en América Latina y el Caribe", Revista Panamericana de Salud Pública, vol. 11, Nº 3.
- Mazzeo, V. (2005), "¿Qué debemos mejorar en el registro de las estadísticas vitales?", Población de Buenos Aires, año 2, Nº 2, septiembre.
- Ministerio de Salud de la Nación (2012), "Agrupamiento de causas de mortalidad por división político territorial de residencia, edad y sexo: Argentina - año 2010", Boletín, Nº 136, Buenos Aires.
- (2011a), "Defunciones por causas externas: Argentina años 1997-2009", Boletín, Nº 133, Buenos Aires.
- (2011b), "Agrupamiento de causas de mortalidad por división político territorial de residencia, edad y sexo: Argentina - año 2009", Boletín, Nº 131, Buenos Aires.

- __(2010a), "XXII Reunión Nacional de Estadísticas de Salud: 31 de agosto al 1º de setiembre 2010", serie 3, Nº 54, Buenos Aires.
- __(2010b), "Estadísticas vitales: información básica año 2009", serie 5, Nº 53, Buenos Aires.
- __(2009), "Estadísticas vitales, información básica 2008", serie 5, Nº 52, Buenos Aires.
- ___(2008a), "Evolución de la mortalidad según causas: República Argentina período 1997-2006", serie 2, Nº 6, Buenos Aires.
- _(2008b), "Estadísticas vitales: información básica 2007", serie 5, Nº 51, Buenos Aires.
- Monárrez Fragoso, J. (2005), "Elementos de análisis del feminicidio sexual sistémico en Ciudad Juárez para la viabilidad jurídica", Femicidio, justicia y derecho, Ciudad de México, H. Congreso de la Unión.
- Naciones Unidas (1992), Manual de sistemas y métodos de estadísticas vitales: aspectos jurídicos, institucionales y técnicos, vol. I, Nueva York.
- ONU-Mujeres/ACNUDH (Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres/Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos) (2014), Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio), Panamá.
- ONU-Mujeres/INMUJERES/LXI Legislatura (Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres/Instituto Nacional de las Mujeres/LXI Legislatura de la Cámara de Diputados de México) (2012), Violencia feminicida en México: características, tendencias y nuevas expresiones en las entidades federativas, 1985-2010, Ciudad de México.
- OPS (Organización Panamericana de la Salud) (2008), Clasificación estadística internacional de enfermedades y problemas relacionados con la salud, 10a. revisión, vols. 1, 2 y 3, Washington, D.C.
- (2007), "Situación de las estadísticas vitales, de morbilidad y de recursos y servicios en salud de los países de las Américas: (informe regional)" [en línea] http://www.paho.org/relacsis/index.php/ biblioteca-usuarios/publicaciones-relacsis/plan-regional-fortalecimiento-sis/Biblioteca/Plan Regional_Fortalecimiento_SIS/Informe-regional-2007.pdf/download.
- Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires (2016), Informe de femicidios 2016 [en línea] www.mpba.gov.ar/files/content/Informe_Femicidios_2016.pdf.
- (2015), Informe de femicidios 2015 [en línea] https://www.mpba.gov.ar.
- PROLAP (Programa Latinoamericano de Actividades en Población) (1997), Demografía I, Ciudad de México.
- Russell, D. E. y R. A. Harmes (eds.) (2006), Feminicidio: una perspectiva global, Ciudad de México. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Segato, R. L. (2006), "Qué es un feminicidio: notas para un debate emergente", Revista Mora, Nº 12.
- Spinelli, H. y otros (2010), Mortalidad por armas de fuego en Argentina, 1990-2008, Buenos Aires, Organización Panamericana de la Salud (OPS).
- Toledo Vásquez, P. (2008), "¿Tipificar el femicidio?", Anuario de Derechos Humanos 2008, Nº 4 [en línea] https://anuariocdh.uchile.cl/index.php/ADH/article/view/13660/13942.

Anexo

Tasa agregada de femicidios

El cálculo de la tasa agregada de femicidios es la razón de femicidios estimados en el período 2002-2010 dividida por 9 (que es la cantidad de años entre 2002 y 2010) y la población media de mujeres de entre 15 y 64 años para la mitad del período (que se aproximó con la población al 30 de junio de 2006). Este valor se multiplica por 100.000.

La fórmula es:

TAF =
$$\frac{\frac{1}{9} * (F^{2002-2010})}{N_{\text{muj},15-64}^{(30/6/2006)}} * 100.000$$

II. Tasa de femicidios por año (TF₂)

$$TFz = \frac{F_z}{N^{(30/6/z)}} * 100.000$$

Donde

Fz son los femicidios ocurridos en un año Z.

Nz es la población estimada al 30 de junio del año Z (población media).